

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1409

CERRO NAVIA, 11 AGO 2010

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente  
Plan : Fortalecimiento Estrategia Comunicacional

**MATERIA:** "Pone término a contrato Producción Periodística Interna y Externa, de doña Sylvia Bahamondes Pardo"

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 108, de fecha 26 de enero de 2010, que aprobó el programa denominado Producción Periodística Interna y Externa.
2. Contrato suscrito entre las partes con fecha 01, de febrero de 2010.
3. Memorando N° 512, de fecha 30 de julio de 2010, del Administrador Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Póngase término al contrato suscrito con fecha 01, de febrero de 2010, entre doña Sylvia Bahamondes Pardo y el Municipio a contar del 01, de agosto de 2010, quien se desempeñaba como asistente de prensa y protocolo, redacción de minutas de prensa, actualización de bases de datos, respecto de público, producción de invitaciones y supervisión de las mismas y responder a infoweb institucional.
2. Cúmplase por la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones, como Unidad Técnica la notificación respectiva.
3. Páguese los días efectivamente trabajados y certificados por la Unidad Técnica a la Sra.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo término de contrato

SECRETARIO MUNICIPAL  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRB/OLT/JTF

**Distribución :**

- Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - Secretaría Municipal- Secplac- Control-  
Dpto. de Contabilidad- Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones-Alcaldía -Archivo  
Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
ALCALDE  
LUIS PLAZA SÁNCHEZ  
ALCALDE